



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**3002-1292-17-ALC34-14**

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Decreto N° 1.300/16, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resoluciones P.G. N° 130/17 y N° 306/17 y artículo 45 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 6/2017 que tramitó por expediente 3002-1292/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Orden de Compra N° 6872/2018, obrante a fs. 20, se contrató con la empresa DISTRIBON SRL el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2018-2019;

Que el artículo 45 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que la empresa DISTRIBON SRL formuló ante la Contaduría General de la Provincia la solicitud de la 1ra. a 6ta. redeterminación de la Orden de Compra N° 6872/2018, acompañando la documentación obrante a fs. 1/30;

Que a fs. 45/46 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que las solicitudes de redeterminación han dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Decreto N° 1.300/16 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total del contrato al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que en consecuencia se elaboró los proyectos de Acta de Redeterminación de Precios y anexos correspondientes a la 1ra. a 6ta. redeterminación, obrando a fs. 47/77;

Que a fs. 79/81 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Resolución N° 857/16, informando que las actas proyectadas y sus anexos siguen los lineamientos vertidos por dicho organismo y las pautas establecidas en el Decreto N° 1.300/16 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General, estimando procedente continuar con el trámite de suscripción de las mismas;

Que a fs. 83/88 obra la imputación presupuestaria del incremento resultante de las

redeterminaciones con aplicación a las partidas del ejercicio 2020;

Que a fs. 93/95 toma intervención el Área de Auditoría Contable;

Que a fs. 100/105, 106/110, 111/115, 116/120, 121/125 y 126/130 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 1ra. a 6ta. redeterminación respectivamente, suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma DISTRIBON SRL;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/5/2019 causa I 72447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus anexos obrantes a fs. 100/105, suscriptos entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma DISTRIBON SRL, correspondiente a la 1ra. redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6872/2018, de donde resulta que el precio mensual a aplicar desde el 1° de mayo de 2018 asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 95/100 (\$ 299.290,95), y que el nuevo monto total del contrato asciende a PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 5.985.819,00), lo que representa un incremento de PESOS QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 511.819,00) con respecto al valor de contrato a valores oferta de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 5.474.000,00), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 45/46 y 79/81.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**3002-1292-17-ALC34-14**

**Artículo 2º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus anexos obrantes a fs. 106/110, suscriptos entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma DISTRIBON SRL, correspondiente a la 2da. redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6872/2018, de donde resulta que el precio mensual a aplicar desde el 1º de julio de 2018 asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 334.188,27), y que el nuevo monto total del contrato asciende a PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 85/100 (\$ 6.613.970,85), lo que representa un incremento de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 85/100 (\$ 628.151,85) con respecto al valor de contrato a valores de la 1ra. redeterminación de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 5.985.819,00), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 45/46 y 79/81.

**Artículo 3º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus anexos obrantes a fs. 111/115, suscriptos entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma DISTRIBON SRL, correspondiente a la 3ra. redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6872/2018, de donde resulta que el precio mensual a aplicar desde el 1º de septiembre de 2018 asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 15/100 (\$ 368.409,15), y que el nuevo monto total del contrato asciende a PESOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 92/100 (\$ 7.161.504,92), lo que representa un incremento de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 547.534,07) con respecto al valor de contrato a valores de la 2da redeterminación de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 85/100 (\$ 6.613.970,85), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 45/46 y 79/81.

**Artículo 4°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus anexos obrantes a fs. 116/120, suscriptos entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma DISTRIBON SRL, correspondiente a la 4ta. redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6872/2018, de donde resulta que el precio mensual a aplicar desde el 1° de diciembre de 2018 asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 93/100 (\$ 399.723,93), y que el nuevo monto total del contrato asciende a PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 03/100 (\$ 7.568.597,03), lo que representa un incremento de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y DOS CON 12/100 (\$ 407.092,12) con respecto al valor de contrato a valores de la 3ra redeterminación de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 92/100 (\$ 7.161.504,92), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 45/46 y 79/81.

**Artículo 5°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus anexos obrantes a fs. 121/125, suscriptos entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma DISTRIBON SRL, correspondiente a la 5ta. redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6872/2018, de donde resulta que el precio mensual a aplicar desde el 1° de marzo de 2019 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 69/100 (\$ 433.380,69), y que el nuevo monto total del contrato asciende a PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 58/100 (\$ 7.905.164,58), lo que representa un incremento de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 55/100 (\$ 336.567,55) con respecto al valor de contrato a valores de la 4ta redeterminación de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 03/100 (\$ 7.568.597,03), de acuerdo a los



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**3002-1292-17-ALC34-14**

informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 45/46 y 79/81.

**Artículo 6º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus anexos obrantes a fs. 126/130, suscriptos entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma DISTRIBON SRL, correspondiente a la 6ta. redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6872/2018, de donde resulta que el precio mensual a aplicar desde el 1º de mayo de 2019 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS CON 82/100 (\$ 459.036,82), y que el nuevo monto total del contrato asciende a PESOS OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 67/100 (\$ 8.110.413,67), lo que representa un incremento de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 205.249,09) con respecto al valor de contrato a valores de la 5ta redeterminación de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 58/100 (\$ 7.905.164,58), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 45/46 y 79/81.

**Artículo 7º:** El incremento consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 83/88.

**Artículo 8º:** Supeditar la entrega de la Orden de Compra Complementaria al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma CLM SRL en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de corresponder.

**Artículo 9º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido, remitir las actuaciones a la Secretaría

de Administración a sus efectos.